Certificación No. 336

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-CIES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a)**, ERIKA ALEXANDRA PEÑARANDA SANCHEZ identificado**(a) con cédula de ciudadanía **No. 37440701** del **CUCUTA,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.7341317 de 7 de febrero de 2025
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento TEXTIL, CONFECCIÓN DISEÑO Y MODA en sus diferentes niveles y modalidades.
Plazo de ejecución:	Del 11 de febrero al 19 de diciembre de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución:	11 de febrero de 2025
Fecha de Terminación de Contrato:	En ejecución
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fija en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UNO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($48.141.549).
Forma de pago:	El SENA pagará al contratista los honorarios de la siguiente manera: Mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOSM/CTE ($4.599.511) y/o proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales.

2. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.
3. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato
4. Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.
5. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
6. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander.
7. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
8. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato.
9. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
10. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.
11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro.
12. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
13. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
14. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.

15. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
16. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
17. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.
18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
19. Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.
20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
21. Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación.
22. Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Zajuna LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.
23. Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente.
24. Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda.
25. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
26. Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.
27. Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.
28. La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato.
29. Actuar siempre sobre la base de los valores de integridad del servicio público, respeto, honestidad, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad, lealtad, en beneficio de la comunidad SENA, para ello debe aplicar el código de integridad del Servicio Nacional de Aprendizaje.

Certificación No. 336

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 20 días del mes de noviembre de 2025.

Firmado digitalmente por YORGOS JOFFREY RAMIREZ PEREZ
Fecha: 2025.11.20 18:31:12 -05'00'

YORGOS JOFFREY RAMIREZ PEREZ
Subdirector (E)
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional
Norte de Santander

Proyectó: JUAN DAVID BOLAÑOS CARRILO
Cargo: Contratación SPI
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Certificación No. 853

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-CIES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **PEÑARANDA SANCHEZ ERIKA ALEXANDRA, identificado**(a) con cédula de ciudadanía **No. 37440701** de **CÚCUTA,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.5886358 de 19 de febrero del 2024
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planificar y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento TEXTIL, CONFECCIÓN DISEÑO Y MODA en sus diferentes niveles y modalidades.
Plazo de ejecución:	Del 19 de febrero al 04 de diciembre del 2024
Prórroga:	Por 13 días hasta el 17 de diciembre del 2024
Suspensión:	No aplica
Terminación: anticipada o cesión:	No aplica
Fecha de Inicio de Ejecución:	19 de febrero del 2024
Fecha de Terminación de Contrato:	17 de diciembre del 2024
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fija en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (43.613.489)
Forma de pago:	El Sena pagará al contratista de la siguiente manera: Mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.465.545) y/o

proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato.
3. Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.
4. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato en los diferentes municipios del Departamento.
6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato.
8. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.
10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro.
11. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
12. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.

14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
15. Solicitar oportunamente los comités de evaluación y participar de forma presencial y/o virtual conforme a lo establecido por la coordinación académica.
16. Reportar durante los primeros cinco (5) días de cada mes las novedades existentes en torno al desarrollo académico, y en el caso disciplinario informar de manera inmediata de los aprendices a su cargo que genere incumplimiento al reglamento y/o normatividad existente.
17. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
18. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
19. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
20. En virtud del principio de coordinación, se podrán fijar reuniones, capacitaciones e inducciones a las que deberá asistir el contratista, en aras de lograr un adecuado cumplimiento de los objetivos contractuales.
21. Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.
22. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
23. Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación.
24. Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Territorium LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.
25. Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente.
26. Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda.
27. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
28. Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.
29. Realizar y Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aportar el respectivo certificado de aprobación, al informe

de ejecución contractual, con plazo máximo a seis meses después de suscribir el contrato sin exceder el 15 de diciembre de 2024.
30. Participar en las rutas de capacitación que le asigne el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios – CIES, la cual será requisito para la respectiva liquidación.
31. La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato.
32. Garantizar la custodia adecuada de los ambientes de aprendizaje, herramientas y demás inventarios entregados durante la ejecución del contrato.
33. Actuar siempre sobre la base de los valores de integridad del servicio público, respeto, honestidad, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad, lealtad, en beneficio de la comunidad SENA, para ello debe aplicar el código de integridad del Servicio Nacional de Aprendizaje.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, A los 17 días de diciembre del 2024

Firmado digitalmente por Yorgos Joffrey Ramirez Perez
Fecha: 2024.12.19 14:46:31 -05'00'

YORGOS JOFFREY RAMIREZ PEREZ
Subdirector (E)
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional Norte de Santander

Proyecto: Juan David Bolaños Carrillo
Cargo: Aprendiz

Reviso: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas
Cargo: Líder de Contratación- Profesional G01

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **PEÑARANDA SANCHEZ ERIKA ALEXANDRA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **37.440.701** de **CUCUTA** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y fecha de contrato: CO1.PCCNTR.3411438 del 01 de Febrero de 2022.
Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento Textil, Confección Diseño y Moda en el área Diseño, en sus diferentes niveles y modalidades.
Fecha de inicio de ejecución: 01 de Febrero de 2022.
Fecha de Terminación del contrato: En Ejecución.
Obligaciones especificas: Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina con forme como lo establezca el sistema integrado de gestión de calidad y autocontrol. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, en cumplimiento de los tiempos definidos en el proceso de ejecución de la formación complementaria y titulada. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de

la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Solicitar oportunamente los comités de evaluación y participar de forma presencial y/o virtual conforme a lo establecido por la coordinación académica. 15. Reportar durante los primeros cinco (5) días de cada mes las novedades existentes en torno al desarrollo académico, y en el caso disciplinario informar de manera inmediata de los aprendices a su cargo que genere incumplimiento al reglamento y/o normatividad existente. 16. Realizar la promoción y divulgación de la oferta académica del centro de formación de acuerdo a las estrategias establecidas y previa aprobación por las coordinaciones académicas. 17. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 19. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. 20. ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022. 21. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 22. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 23. Participar en las acciones de SENNOVA en la línea de ciencia, tecnología e investigación conforme lo requiera el centro de formación. 24. Cargar dentro del contrato (SECOP II) las cuentas de cobro en las fechas mencionadas por el supervisor. 25. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el SECOP II el 31 de Agosto de 2022.

Firmado digitalmente por Eduardo Rivera Sierra
Fecha: 2022.08.31 16:19:45 -05'00'

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Norte de Santander

Proyecto: Mary Cruz Sepulveda Jaimes.
Cargo: Contrato de Aprendizaje.

Certificación No. 00750

SENA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

HACE CONSTAR

Que la señora **ERIKA ALEXANDRA PEÑARANDA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.440.701 de Cúcuta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 97 de 17 de Julio de 2008
Objeto: prestar sus servicios profesionales como instructor en el área de confecciones en los diferentes municipios del departamento norte de Santander
Plazo: Del 18 de Julio de 2008 hasta el 16 de diciembre de 2008
Fecha de Inicio de Ejecución: 18 de Julio de 2008
Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2008
Término de Ejecución: Quinientos (500) horas
Obligaciones Especificas del Contrato: 1. efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación sistema general de seguridad social en salud y pensiones. 2)verificar que la información consignada por los aprendices en el formato ficha de matricula correspondan a la realidad; si por causas imputables al contratista, se genera incorrectamente la certificación de un curso, el valor de la expedición del duplicado del mismo, será asumido por el CONTRATISTA. 3) impartir formación profesional en los siguientes cursos:

CURSO	NO. ORDEN	MUNICIPIO	MODULO	HORAS
formación complementaria para desplazados	13884	convención	confecciones (jeans)	100
	13887	el Carmen	confecciones (maquina plana)	100
	13890	bochalema	confecciones (básica)	100
	13894	el Zulia	confecciones (ropa infantil)	100
	13897	sardinata	confecciones (ropa interior)	100
			total horas	500

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Textil, confección, diseño y moda y el área temática de Confección Industrial.

2. Número y Fecha del Contrato: 77 de 22 de febrero de 2009
Objeto: prestar sus servicios personales como instructor para impartir formación profesional teórico practica en el área de confecciones en los diferentes municipios del Departamento Norte de Santander
Plazo: Del 25 de febrero de 2009 hasta el 05 de octubre de 2009
Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de febrero de 2009
Fecha de Terminación de Contrato: 05 de octubre de 2009
Término de Ejecución: Quinientas (500) horas, entre febrero a diciembre
No. de Horas: 500 Horas
Obligaciones Especificas del Contrato: 1) efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación sistema general de seguridad social en salud y pensiones. 2)verificar que la información consignada por los aprendices en el formato ficha de matricula correspondan a la realidad; si por causas imputables al contratista, se genera incorrectamente la certificación de un curso, el valor de la expedición del duplicado del mismo, será asumido por el CONTRATISTA. 3) impartir formación profesional en los siguientes cursos:

ESPECIALIDAD	No. ORDEN	MUNICIPIO	MODULO	HORAS

Certificado No SC-CER330681
Certificado No CO-SC-CER330681
Certificado No. GP-CER330668

Scanned by CamScanner

Confecciones (Desplazados)	16023	Teorama	Modisteria básica	100
	16024	Chinacota	Modisteria básica	100
	16025	Villa Rosario	Manejo de maquina plana	100
	16026	Convencion	Confección de ropa femenina e infantil	100
	16027	El Zulia	Confección de ropa femenina e infantil	100
			total horas	500

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Textil, confección, diseño y moda y el área temática de Confección industrial.

3. Número y Fecha del Contrato: 122 de 27 de enero de 2010
Objeto: prestar sus servicios profesionales como instructor en el área de confecciones en los diferentes municipios del departamento norte de Santander
Plazo: Del 28 de enero de 2010 hasta el 20 de diciembre de 2010
Fecha de Inicio de Ejecución: 28 de enero de 2010
Fecha de Terminación de Contrato: 20 de diciembre de 2010
Término de Ejecución: Novecientos Veinte (920) horas
Obligaciones Especificas del Contrato: 1. efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación sistema general de seguridad social en salud y pensiones. 2. verificar que la información consignada por los aprendices en el formato ficha de matrícula correspondan a la realidad; si por causas imputables al contratista, se genera incorrectamente la certificación de un curso, el valor de la expedición del duplicado del mismo, será asumido por el contratista. 3) impartir formación profesional en los siguientes cursos:

PROGRAMA	No. ORDEN	MUNICIPIO	MODULO/CURSO	HORAS
regular	17604	Cúcuta	básico de confecciones	80
	17605	Cúcuta	básico de confecciones	80
	17606	los patios	básico de confecciones	80
	17623	chinacota	básico de confecciones	80
	17625	Cúcuta	básico de confecciones	80
	17607	Toledo	básico de confecciones	80
	17608	v/rosario	confecciones (maquina plana)	80
	17609	bochalema	confecciones (ropa deportiva)	80
	17610	Cúcuta	confecciones (maquina plana)	80
desplazados	17619	chinacota	confecciones (jean y ropa deportiva)	100
	17612	Salazar	confecciones (jean y ropa deportiva)	100
			total horas	920

Inicio de ejecución de la Adición: 6 de octubre de 2010
Termino de ejecución: 100 Horas
Obligaciones de la Adición: impartir formación profesional en los siguientes cursos:

CURSO	NO. DE SOFIA	COMPETENCIA	LUGAR	HORAS
Formación complementaria población desplazada		Confecciones	Villa del Rosario	100
			Total horas	100

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Textil, confección, diseño y moda y el área temática de Confección industrial.

4. Número y Fecha del Contrato: 099 de 15 de febrero de 2011
Objeto: Prestar servicios profesionales para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de cuatro (4) unidades productivas, en el área de confecciones, en el marco del programa jóvenes rurales emprendedores, en el Departamento Norte de Santander

Certificado No. SC-CER333681
Certificado No. CO-SC-CER333681
Certificado No. GP-CER333668

Scanned by CamScanner

Plazo: Del 15 de febrero de 2011 hasta el 06 de Julio de 2011
Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de febrero de 2011
Fecha de Terminación de Contrato: 06 de Julio de 2011
Término de Ejecución: cuatro (4) meses y quince (15) días
No. de Horas: 720 Horas
Obligaciones Específicas del Contrato: 1. efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación sistema general de seguridad social en salud y pensiones. 2)verificar que la información consignada por los aprendices en el formato ficha de matrícula correspondan a la realidad; si por causas imputables al contratista, se genera incorrectamente la certificación de un curso, el valor de la expedición del duplicado del Mismo, será asumido por el CONTRATISTA. 3) realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 4) entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución 5) entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos 6) acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva 7) aportar la población beneficiaria de los proyectos 8) gestionar fuentes de recursos en especie o privadas 9) presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados 10) reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistentes, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información 11)El Coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje 12) gestionar por el aplicativo del servicio público de empleo todos los recursos complementarios, en aquellos casos que es difícil el registro en el servicio público de empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito 13) realizar formación y tutoría en los siguientes proyectos de formación:

MUNICIPIO	MODULO/CURSO
Santiago	J.R.E. en diseño, producción y para comercialización de lencería para el hogar
Cúcuta	
Cúcuta	J.R.E. en diseño, producción y para comercialización en pijamas

5. Número y Fecha del Contrato: 291 de 25 de Julio de 2011
Objeto: Prestar servicios profesionales para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de tres (3) unidades productivas, en el área de confecciones, en el marco del programa jóvenes rurales emprendedores, en el departamento Norte de Santander. Realizando entre otras las siguientes actividades: -1. Orientar las actividades pertinentes de cada proyecto de formación. 2. Promover el uso de tecnologías de la informática y las comunicaciones en los proyectos y unidades productivas, además de la cultura ciudadana y la gestión agro-empresarial en los diferentes grupos de formación. 3. Orientar los siguientes proyectos de formación y cursos cortos en la especialidad contratada, que le sean asignados por la coordinación académica del centro CASA, en los diferentes municipios del departamento Norte de Santander.
Plazo: Del 27 de Julio de 2011 hasta el 28 de diciembre de 2011
Fecha de Inicio de Ejecución: 27 de Julio de 2011
Fecha de Terminación de Contrato: 28 de diciembre de 2011
Término de Ejecución: Cuatro (4) meses y Veinte (20) días
Obligaciones Específicas del Contrato: 1. efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación sistema general de seguridad social en salud y pensiones. 2)verificar que la información consignada por los aprendices en el formato ficha de matrícula correspondan a la realidad; si por causas imputables al contratista, se genera incorrectamente la certificación de un curso, el valor de la expedición del duplicado del Mismo, será asumido por el CONTRATISTA. 3) realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 4) entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución 5) entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos 6) acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva 7) aportar la población beneficiaria de los proyectos 8) gestionar fuentes de recursos en especie o privadas 9) presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados 10) reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la

Certificado No SC-CER333681
Certificado No CO-SC-CER333681
Certificado No GP CER333668

Scanned by CamScanner

información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistentes, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información 11)El Coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje 12) gestionar por el aplicativo del servicio público de empleo todos los recursos complementarios, en aquellos casos que es difícil el registro en el servicio público de empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito 13) realizar formación y tutoría en los siguientes proyectos de formación:

PROGRAMA	MODULO/CURSO	MUNICIPIO	CODIGO SOFIA
jóvenes rurales	producción y comercialización de lencería para el hogar	villa del rosario	
	producción y comercialización de lencería para el hogar	chinacota-desplazados	
	producción y comercialización de lencería para el hogar	cucuta-inpec	208556
asesoría up	asesoría up amnos artesanos de Santiago	Santiago	
	asesoría up ana victoria	Santiago	
	asesoría up dulce cereza pijamas y algo mas	Cúcuta	

Fecha de Acta de Modificación: 20 de agosto de 2011
Obligaciones: realizar formación y tutoría en los siguientes proyectos de formación:

MUNICIPIO	MODULO/CURSO
Cúcuta	lencería hogar
Cúcuta	
Chinacota	
Santiago	lencería hogar
Cúcuta	diseño y producción de pijamas

6. Número y Fecha del Contrato: 82 de 20 de febrero de 2012
Objeto: prestar servicios profesionales para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de tres (3) unidades productivas, en el área de confecciones, en el marco del programa jóvenes rurales emprendedores, en el departamento Norte de Santander
Plazo: Del 21 de febrero de 2012 hasta el 09 de Julio de 2012
Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de febrero de 2012
Fecha de Terminación de Contrato: 09 de Julio de 2012
Término de Ejecución: Cinco (5) meses
Obligaciones Específicas del Contrato: Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera de acuerdo con los requerimientos que realice el SENA Regional Norte de Santander y en la oportunidad que se establezca.-Orientar los diferentes proyectos de formación y cursos cortos en la especialidad contratada que le sean asignados por la Coordinación Académica del Centro CASA, en los diferentes Municipios del Departamento Norte de Santander.-Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.-Responder por los bienes y elementos del puesto a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato.-Verificar que la información consignada por los aprendices en el formato ficha de matrícula correspondan a la realidad; si por causas imputables al contratista, se genera incorrectamente la certificación de un curso, el valor de la expedición del duplicado del mismo, será asumido por el contratista.-Realizar actividades de formación y tutoría para para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos-Realizar el plan de negocios básico de la unidad productiva producto de proyecto-Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos.-Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos-Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas.-Reportar en el sistema SOFIA Plus en un máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: (asignar código del programa de formación, crear ficha de

Certificado No SC-CER333681
Certificado No CO-SC-CER333681
Certificado No. CR-CER333688
Scanned by CamScanner

caracterización, registrar e inscribir aprendices, formular proyectos de formación, crear ruta y asociar aprendices, reconocimiento de aprendizaje previos, planear proceso de formación emitir y registrar los juicios evaluativos-Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información-Gestionar por el aplicativo del servicio público de empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el servicio público de empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito-Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato -Las demás necesarias para el cabal del cumplimiento contractual-El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual debe ingresar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación -En el cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar -Presentar la suscripción del contrato los siguientes documentos: a) registro único tributario (RUT). b) copia de la cedula de ciudadanía, c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la república, d) copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación con vigencia no superior a tres (3) meses e) constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de salud (E.P.S.) y al sistema general de pensiones f) formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado g) registrar el momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de apoyo administrativo del centro-Impartir formación profesional en los cursos asignados por la Coordinación académica.

PROGRAMA	MODULO/CURSO	MUNICIPIO
jóvenes rurales	producción y comercialización en trazo, corte y confección	Cúcuta
	producción y comercialización en trazo, corte y confección	La Bateca
	producción y comercialización en trazo, corte y confección	Villa Caro

6. Número y Fecha del Contrato: 365 de 19 de Julio de 2012
Objeto: prestar servicios profesionales para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de tres (3) unidades productivas, en el área de confecciones, en el marco del programa jóvenes rurales emprendedores, en el departamento Norte de Santander
Plazo: Del 23 de Julio de 2012 hasta el 26 de diciembre de 2012
Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de Julio de 2012
Fecha de Terminación de Contrato: 26 de diciembre de 2012
Término de Ejecución: Cinco (5) meses
Obligaciones Específicas del Contrato: Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera de acuerdo con los requerimientos que realice el SENA Regional Norte de Santander y en la oportunidad que se establezca.-Orientar los diferentes proyectos de formación y cursos cortos en la especialidad contratada que le sean asignados por la Coordinación Académica del Centro CEDRUM, en los diferentes Municipios del Departamento Norte de Santander.-Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.-Responder por los bienes y elementos del puesto a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato.-Verificar que la información consignada por los aprendices en el formato ficha de matrícula correspondan a la realidad; si por causas imputables al contratista, se genera incorrectamente la certificación de un curso, el valor de la expedición del duplicado del mismo, será asumido por el contratista.-Realizar actividades de formación y tutoría para para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos-Realizar el plan de negocios básico de la unidad productiva producto de proyecto-Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución, entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos.-Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos-Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas.-Reportar en el sistema SOFIA Plus en un máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: (asignar código del programa de formación, crear ficha de caracterización, registrar e inscribir aprendices, formular proyectos de formación, crear ruta y asociar aprendices, reconocimiento de aprendizaje previos, planear proceso de formación emitir y registrar los juicios evaluativos-Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339682
Scanned by CamScanner

de aprendices y hallazgos en el registro de la información-Gestionar por el aplicativo del servicio público de empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el servicio público de empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito-Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato -Las demás necesarias para el cabal del cumplimiento contractual-El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual debe ingresar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación -En el cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar -Presentar la suscripción del contrato los siguientes documentos: a) registro único tributario (RUT). b) copia de la cedula de ciudadanía, c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la república, d) copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación con vigencia no superior a tres (3) meses e) constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de salud (E.P.S.) y al sistema general de pensiones f) formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado g) registrar el momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de apoyo administrativo del centro-Impartir formación profesional en los cursos asignados por la Coordinación académica.

PROGRAMA	MODULO/CURSO	MUNICIPIO
jóvenes rurales	producción y comercialización en trazo, corte y confección	arboledas villa sucre
	producción y comercialización en trazo, corte y confección	Cúcuta
	producción y comercialización en trazo, corte y confección	Toledo

6. Número y Fecha del Contrato: 345 de 31 de enero de 2013
Objeto: prestar servicios temporales de carácter temporal para desarrollar la formación y el proyecto productivo para el montaje de seis (6) unidades productivas, en el área de confecciones, y demás áreas de su competencia, en el marco del programa de jóvenes rurales emprendedores, en los diferentes municipios del Departamento Norte de Santander
Plazo: Del 01 de febrero de 2013 hasta el 03 de diciembre de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2013
Fecha de Terminación de Contrato: 03 de diciembre de 2013
Término de Ejecución: Diez (10) meses
No. de Horas:
Obligaciones Específicas del Contrato: a) cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera de acuerdo con los requerimientos que realice el SENA regional Norte de Santander y en la oportunidad que se establezca.-orientar los diferentes proyectos de formación y cursos cortos en la especialidad contratada, que le sean asignados por la coordinación académica del centro CEDRUM, en los diferentes municipios del departamento Norte de Santander –prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.-responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contratado.- verificar que la información consignada por los aprendices en el formato ficha de matrícula correspondan a la realidad; si por causas imputables al contratista, se genera incorrectamente la certificación de un curso, el valor de la expedición del duplicado del mismo, será asumido por el contratista.-programar las actividades de formación que den respuesta a la creación mínimo de una unidad productiva sostenible por proyecto formativo. (Plan operativo).-realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.-diseñar y aplicar el proyecto formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.-realizar el diagnostico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. Realizar el plan de negocios básico de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización.- entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos del mercado, en articulación con el instructor de formativas en Sofía.-realizar el registro de las unidades productivas conformadas en Sofía en articulación con el instructor de comercialización.-gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339658

Scanned by CamScanner

fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa.-presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas.-realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Esta asesoría en ningún caso debe superar el 10% de la capacidad mensual del instructor. -apoyar las ferias eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. -las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato. X. atender oportunamente los roquerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. X. estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riegos laborales-ARL -, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 8 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. X. en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF Y cajas de compensación familiar X. presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) registro único tributario-RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de salud (E.P.S.) y al sistema general de pensiones. c) formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) registrar el momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de apoyo administrativo del centro-Impartir formación profesional en los cursos asignados por la Coordinación académica.

PROGRAMA	MODULO/CURSO	MUNICIPIO
jóvenes rurales	producción y comercialización en trazo, corte y confección	arboledas
		Cúcuta
		Cúcuta
		Cucutilla
		Santiago
		Villa del Rosario

7. Número y Fecha del Contrato: 305 de 18 de enero de 2014
Objeto: prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para crear y fortalecer seis (6) unidades productivas rurales sostenibles en el área lencería, manualidades y bisutería y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del programa jóvenes rurales emprendedores, del centro de formación para el desarrollo rural y minero cedrum.
Plazo: Desde 18 de enero de 2014 hasta 19 de diciembre de 2014
Fecha de Inicio de Ejecución: 18 de enero de 2014
Fecha de Terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2014
Término de Ejecución: Siete (7) meses
Obligaciones Específicas del Contrato: Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de una unidad productiva rural sostenible de carácter asociativo por proyecto formativo. – Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. -Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. - Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. - Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización y durante el proceso de formación. - Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. - Realizar el registro de las acciones formativas en Sofia. - Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. - Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas rurales conformadas. -Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. -Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

y concertación con el coordinador académico. Estas actividades en ningún caso deben superar el 30% de la capacidad mensual del instructor. -Apoyar la conformación de redes de proveeduría, agro negocios y encadenamientos productivos con las unidades productivas resultado de las acciones de formación y de fortalecimiento. - Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles. - Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean viabilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. - Promoverla ideación y desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la estrategia innova en tu campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y emprendedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación. - Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de micro financiación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa. - Apoyar la convocatoria de la población objeto del programa para conformar los grupos de formación y unidades productivas rurales sostenibles propendiendo por la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años. - Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofia Plus, el Sistema de información georeferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general. - Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. - Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder de centro, líder regional y/o Subdirector de Centro, y en los instrumentos establecidos. - Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que le convoque el Centro de formación, la dirección Regional o la Dirección General, en aras de implementarlas en la formación del Programa JRE. - Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual. - Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación. -Crear y fortalecer entre otras las siguientes unidades productivas:

PROGRAMA	MODULO/CURSO	MUNICIPIO
Jóvenes Rurales	Emprendedores en confecciones de prendas de vestir	Sardinata
	Emprendedores en confecciones de prendas de vestir	Pamplona
	Emprendedores en confecciones de prendas de vestir	Mutiscua
	Emprendedores en confecciones de prendas de vestir	Lourdes
	Emprendedores en confecciones de prendas de vestir	Chinácota
	Emprendedores en confecciones de prendas de vestir	Convención

Fecha de Acta de Adición: 19 de agosto de 2014
Termino de Adición: tres (3) meses
Obligaciones especificas de la Adición: continuar desarrollando el objeto contractual y fortaleciendo las unidades productivas asignadas, dentro del programa Jóvenes Rurales Emprendedores.

8. Número y Fecha del Contrato: 593 de 11 de febrero de 2015
Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para orientar formación profesional en el área de confecciones, en los diferentes municipios del departamento Norte de Santander.
Plazo: Desde 12 de febrero de 2015 hasta
Fecha de Inicio de Ejecución: 12 de febrero de 2015
Fecha de Terminación de Contrato: 30 de septiembre de 2015
Término de Ejecución: Cuatrocientas (400) horas
Obligaciones Especificas del Contrato: 1 Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera de acuerdo con los requerimientos que realice el SENA Regional Norte de Santander y en la oportunidad que se establezca. 2 Orientar cursos cortos en la especialidad contratada que le sean asignados por la Coordinación Académica del Centro CEDRUM, en los diferentes Municipios del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes. 3 Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad,

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339668

Scanned by CamScanner

profesionalidad y eficiencia. 4 Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contratado. 5 Verificar que la información consignada por los aprendices en el aplicativo Sofia Plus sea veraz. 6 Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a las rutas de aprendizaje de los aprendices activos que participan en la formación profesional, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias del aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos (horas académicas y administrativas) referidas a las actividades desarrolladas durante el mes por el instructor. 7 Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de Ejecución de Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión (SIG). 8 Gestionar mensualmente los tiempos académicos del instructor en el aplicativo Sofia plus (Eventos de resultados de aprendizaje) a partir de la planeación pedagógica de los programas asociados. 9 comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10 Gestionar cuando sea necesario por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 11 Velar porque la carpeta del aprendiz y del instructor se encuentre debidamente actualizadas según lo dispuesto en el proceso de Gestión de la Formación Profesional (SIG). 12 Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación). 13 Brindar la información técnica respectiva para la elaboración de estudios previos y participar en los comités evaluadores cuando sea designado por la Subdirección de Centro. 14 impartir formación profesional en los cursos asignados por la Coordinación académica.

PROGRAMA	CURSO	MUNICIPIO	HORAS
Formación Complementaria	Básico de Confecciones	Diferentes municipios del departamento	60
	Básico de Confecciones		60
	Básico de Confecciones		60
	Básico de Confecciones		60
	Confección en ropa interior		60
	Confección ropa deportiva		60
	Confección en pijamas		40
		Total horas	400

Fecha Acta de adición: 25 de mayo de 2015
Termino de Adición: 200 horas
Obligaciones específicas del contrato adicionadas: impartiendo formación profesional en los siguientes cursos:

PROGRAMA	CURSO	MUNICIPIO	HORAS
Formación Complementaria	Básico de Confecciones	Diferentes municipios del departamento	60
	Básico de Confecciones		60
	Confección en pijamas		40
	Confección en pijamas		40
		Total horas	200

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Textil, confección, diseño y moda y el área temática de confección industrial.

9. Número y Fecha del Contrato: 992 de 07 de octubre de 2015
Objeto: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para orientar formación profesional en el área de confecciones, en los diferentes municipios del departamento norte de Santander.
Plazo: Desde 07 de octubre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución: 07 de octubre de 2015
Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2015

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

Término de Ejecución: Trescientas (300) Horas
Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera de acuerdo con los requerimientos que realice el SENA Regional Norte de Santander y en la oportunidad que se establezca. 2. Orientar cursos cortos en la especialidad contratada que le sean asignados por la Coordinación Académica del Centro CEDRUM, en los diferentes Municipios del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes. 3. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 4. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contratado. 5. Verificar que la información consignada por los aprendices en el aplicativo Sofia Plus sea veraz. 6. Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a las rutas de aprendizaje de los aprendices activos que participan en la formación profesional, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias del aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos (horas académicas y administrativas) referidas a las actividades desarrolladas durante el mes por el instructor. 7. Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de Ejecución de Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión (SIG). 8. Gestionar mensualmente los tiempos académicos del instructor en el aplicativo Sofia plus (Eventos de resultados de aprendizaje) a partir de la planeación pedagógica de los programas asociados. 9. comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Gestionar cuando sea necesario por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 11. Velar porque la carpeta del aprendiz y del instructor se encuentre debidamente actualizadas según lo dispuesto en el proceso de Gestión de la Formación Profesional (SIG). 12. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación). 13. Brindar la información técnica respectiva para la elaboración de estudios previos y participar en los comités evaluadores cuando sea designado por la Subdirección de Centro. 14. impartir formación profesional en los cursos asignados por la Coordinación académica.

PROGRAMA	CURSO	MUNICIPIO	HORAS
Formación Complementaria	Básico de Confecciones	Diferentes municipios del departamento	60
	Básico de Confecciones		60
	Básico de Confecciones		60
	Básico de Confecciones		60
	Básico de Confecciones		60
		Total horas	300

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Textil, confección, diseño y moda y el área temática de confección industrial.

10. Número y Fecha del Contrato: 162 de 22 de enero de 2016
Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal, como instructor técnico y brindar salidas ocupacionales a la población, mediante la gestión de fuentes de empleo y vacantes relacionadas con el sector productivo agropecuario y su cadena de valor, en el área de confecciones, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del programa Sena emprende rural ser, en los diferentes municipios del departamento norte de Santander.
Plazo: Desde 22 de enero de 2016 hasta 24 de octubre de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de enero de 2016
Fecha de Terminación de Contrato: 24 de octubre de 2016
Término de Ejecución: Seis (6) meses y nueve (9) días
Obligaciones Específicas del Contrato: a: • Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA • Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población entre 15 y 35 años y población vulnerable sin límite de edad. • Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia

Certificado No SC-CER320681
Certificado No CO-SC-CER320681
Certificado No. GP-CER320682

Scanned by CamScanner

pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo". • Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendim'1ento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. • Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades especificas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación. • Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias Institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del Gestor de Programa SRE. • Crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de emprendimiento rural. • Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que NO conformen parte de las Unidades Productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: • realizar el diagnóstico inicial, georeferenciación y caracterización de las unidades productivas asignadas, creadas en la vigencia anterior. • Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: Fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera. • Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. • Realizar su afiliación ante la Administradora de Riesgo Laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo 1 relacionada con labores agrícolas< • Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual • Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. • Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Líder del programa JRE de acuerdo a los lineamientos del programa JRE. • Crear las unidades productivas en los siguientes municipios:

PROGRAMA	MODULO/CURSO	MUNICIPIO
SER	emprendedor en confección de ropa exterior	El Zulia
	emprendedor en confección de ropa exterior	Ocaña
	emprendedor en confección de ropa exterior	La Playa
	emprendedor en confección de ropa exterior	La Esperanza
	emprendedor en confección de ropa exterior	Los Patios

Fecha Acta de adición: 25 de enero de 2016
Término de Ejecución Adición: Dos (2) meses y diecisiete (17) días
Obligaciones específicas del contrato adicionadas: continuar desarrollando el objeto contractual e impartiendo formación, en los siguientes cursos:

PROGRAMA	MODULO/CURSO	MUNICIPIO
SER	emprendedor en confección de ropa exterior	Arboledas •

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Pedagogía y las áreas temáticas de Emprendimiento.

11. Número y Fecha del Contrato: 1016 de 01 de noviembre de 2016
Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales en el área confecciones. y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del programa Sena emprende rural ser, en los diferentes municipios del departamento norte de Santander.
Plazo: Desde 02 de noviembre de 2016 hasta 16 de diciembre de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución: 02 de noviembre de 2016

Certificado No. SC-CER33968
Certificado No. CO-SC-CER33968
Certificado No. GP CER33968

Scanned by CamScanner

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2016
Término de Ejecución: Un (1) mes y quince (15) días
Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. • Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfas1s en la part1c1pación y vinculación de la población entre 15 y 35 años y población vulnerable sin límite de edad. • Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo". • Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los Instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo, priorizando el uso de los materiales de formación • Reportar y Sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes s1stemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación • Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA SIGC; de acuerdo a las orientaciones del Gestor de Programa SRE • Crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de emprendimiento rural. • Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que NO conformen parte de las Unidades Productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos. así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: • realizar el diagnóstico inicial, georeferenciación y caracterización de las un1dades productivas asignadas, creadas en la vigencia anterior • Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como. Fortalecimiento técn1co, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera. • Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva • Realizar su afiliación ante la Administradora de R1esgo Laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo 11 relacionada con labores agrícolas. • Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización prev1a a la salida. En el marco de su objeto contractual. • Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. • Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Líder del programa JRE de acuerdo a los lineamientos del programa JRE • Crear las unidades productivas en los siguientes municipios:

PROGRAMA	MODULO/CURSO	MUNICIPIO	RECONOCIMIENTO GASTOS DE VIAJE
SER	emprendedor en confección de ropa exterior	Los patios	NO

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Pedagogía y las áreas temáticas de Emprendimiento.

12. Número y Fecha del Contrato: 668 de 10 de febrero de 2017
Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para impartir formación en el(s) área de: diseño para la industria de la moda y complementaria área de confecciones que será ejecutado en: diferentes municipios del opto y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo subdirector de centro y/o coordinador académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: Desde 10 de febrero de 2017 hasta el 19 de diciembre de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de febrero de 2017
Fecha de Terminación de Contrato: En ejecución
Término de Ejecución: Nueve (9) meses

Certificado No. SC-CER320681
Certificado No. CO-SC-CER320681
Certificado No. GP-CER320688
Scanned by CamScanner

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.2. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensi6n, así como facilitar al SENA toda la documentaci6n necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. *. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicaci6n del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación. 3. A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente, 4. Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. 5. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. 6. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA.7. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada).8. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público d de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 9.Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e items que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la induccíOn.11. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 diez, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la informaci6n y su coherencia con el proceso formativo tales como: * Registro de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico. 13.. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como: conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, velar por la correcta utilización de la imagen institucional según lo establecido en el Protocolo de Comunicaciones, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, ajustándose a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (manejar los sitios Web oficiales y utilizar correctamente los correos electrónicos SENA y/o misena, revisándolos periódicamente y contestando oportunamente los requerimientos que a través de estos se realizan). 15. Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a las rutas de aprendizaje de los aprendices activos que participan en la formación profesional, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias del aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos (horas académicas y administrativas) referidas a las actividades desarrolladas durante el mes por el instructor. 16. Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de Ejecución de Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión (SIG). 17. Aplicar durante el periodo de duraci6n del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 18. El contratista deberá capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.19. Ejecutar las siguientes actividades:

NO DE FICHA	NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIAS A DESARROLLAR	COMPETENCIAS A DESARROLLAR	RECONOCIMIENTO GASTOS DE VIAJE
1131304/ 1197177	Tecnólogo de diseño para la industria	Desarrollo de actividades técnico pedagógicas en las competencias del programa		

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER33
Certificado No. GP-CER33

Scanned by CamScanner

Certificación No. 00750

0	emprendedor en confección de ropa exterior	Formación complementaria área de confecciones	Diferentes municipios del departamento	1440
			total horas	1440

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Textil, confección, diseño y moda y las áreas temáticas de Diseño y confección industrial.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los archivos físicos del SENA, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2017.

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Norte de Santander

Proyectó: Beatriz Juliana Ardila Hernández
Cargo: Contratista CEDRUM

Revisó: Freddy Ramirez
Cargo: Contratista CEDRUM

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688
Scanned by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 545 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PEÑARANDA SANCHEZ ERIKA ALEXANDRA

PARTES:	**LUIS ALFONSO LAZARO CAÑIZARES–** Subdirector (E) Centro de la Industria, la Empresa Y los Servicios CIES– SENA
	PEÑARANDA SANCHEZ ERIKA ALEXANDRA .- CONTRATISTA
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTION DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION EN EL AREA DE: CONFECCION Y MODA QUE SERA EJECUTADO EN: DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DPTO Y EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PREVIAMENTE ACORDADOS CON EL RESPECTIVO SUBDIRECTOR DE CENTRO Y/O COORDINADOR ACADEMICO DONDE EJECUTARA EL CONTRATO. y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutó el contrato.
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 15 de diciembre de 2018
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de VEINTE NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL ($29.212.533 ,oo)
SUSCRIPCIÓN:	23 de enero de 2018
C. D. P.:	418-(953710C-3603-1300-1-0-1021600) Contratación de instructores
C. R. P.:	15618
PÓLIZA ÚNICA:	No. 49-44-101014495 de 545 ; Amparo de cumplimiento desde el 24/01/2018 hasta 15/04/2019 ; valor asegurado $2.921.253 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 01/02/2018.
PRÓRROGA:	N.A.
ADICIÓN:	N.A.
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de VEINTE NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL ($29.212.533 ,oo)
SUSPENSIÓN:	N.A.
SUPERVISOR:	JORGE ENRIQUE RUBIO FERRERO

Entre los suscritos, LUIS ALFONSO LAZARO CAÑIZARES, domiciliado (a) en la ciudad de Cúcuta, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 13.470.581 de Cúcuta, quien en su calidad de Subdirector (E) de Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. No. 1543 del 10 de septiembre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 174 del 10 de septiembre de 2018, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA, por la otra PEÑARANDA SANCHEZ ERIKA ALEXANDRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37440701, persona natural que en adelante se denomina el (la) CONTRATISTA, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No acuerdan efectuar la liquidación del contrato de prestación de servicio No. 545 del 23/01/2018 , previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que el 23/01/2018 las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue:

PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTION DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION EN EL AREA DE: CONFECCION Y MODA QUE SERA EJECUTADO EN: DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DPTO Y EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PREVIAMENTE ACORDADOS CON EL RESPECTIVO SUBDIRECTOR DE CENTRO Y/O COORDINADOR ACADEMICO DONDE EJECUTARA EL CONTRATO. y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutó el contrato.

2. Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 15/12/2018 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 01/02/2018 3. Que el supervisor del contrato PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTION DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION EN EL AREA DE: CONFECCION Y MODA QUE SERA EJECUTADO EN: DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DPTO Y EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PREVIAMENTE ACORDADOS CON EL RESPECTIVO SUBDIRECTOR DE CENTRO Y/O COORDINADOR ACADEMICO DONDE EJECUTARA EL CONTRATO. 01/02/2018 al 15/12/2018.

4. Que debido a la presente liquidación por mutuo acuerdo del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL ($ 185.476)" que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP 15618 de 2018 Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 545 de 2018,quedando el siguiente estado financiero:

Scanned by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 545 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PEÑARANDA SANCHEZ ERIKA ALEXANDRA

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	$ 29.212.533
Valor Bruto pagado al contratista	$ 27.635.984
Valor a pagar al contratista	$ 1.391.073
Saldo a reversar a favor del SENA	$ 185.476

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 01/02/2018 al 15/12/2018 el SENA adeuda al contratista la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL($1.391.073) Suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes, establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios 545 de 2018. CLÁUSULA CUARTA: las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 15618 de 2018 un saldo a reversar a favor del SENA de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL ($185.476)"

PARAGRAFO PRIMERO: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). CLÁUSULA QUINTA:De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. CLÁUSULA SEXTA: Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia.CLÁUSULA SÉPTIMA: La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Cúcuta, el

POR EL SENA

LUIS ALFONSO LAZARO CAÑIZARES
C. de C. 13.470.581 de Cúcuta.
Subdirector Centro de la Industria, la Empresa y Los Servicios CIES

JORGE ENRIQUE RUBIO FERRERO
COORDINACION DE FORMACION TITULADA
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

PEÑARANDA SANCHEZ ERIKA ALEXANDRA
C.C. No. 37.440.701 de CUCUTA

Proyectó: Freddy Fernando Ramirez Corzo – Auxiliar Administrativo CIES
Revisó: Damaris Osorio B – Abogada centro CIES

Scanned by CamScanner

Certificación No. **0474**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **PEÑARANDA SANCHEZ ERIKA ALEXANDRA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 37.440.701 de Ocaña, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y fecha de contrato: CO1.PCCNTR.2187058 del 02 de febrero del 2021.
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE SEGÚN EL PERFIL TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA - CONFECCIÓN INDUSTRIAL.
Fecha de inicio de ejecución: 02 de febrero del 2021.
Termino de ejecución: En ejecución.
Obligaciones especificas: 1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12) Apoyar procesos de Registro

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. 18) ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. 19) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 20) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 21) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2. Número y fecha de contrato: CO1.PCCNTR.1358841 del 19 de febrero de 2020.
Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la norma tividad vigente segun el perfil TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA - CONFECCIÓN INDUSTRIAL.
Fecha de inicio de ejecución: 19 de febrero de 2020.
Termino de ejecución: 10 de diciembre de 2020.
Obligaciones especificas: 1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos,

reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. 18) ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 19) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 20) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 21) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Número y Fecha del Contrato: Cesión 463 del 07 de Febrero de 2019
Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y / complementaria en las diferentes competencias técnicas en el área de TEXTIL: CONFECCION, DISEÑO Y MODAS, que será ejecutado en : DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DPTO y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo subdirector de Centro y /o Coordinador académico donde ejecutara el contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución: 07 de febrero 2019
Fecha de Terminación del Contrato: 20 de diciembre del 2019.
Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera de acuerdo con los requerimientos que realice el SENA Regional Norte de Santander y en la oportunidad que se establezca. 2 Orientar formación titulada y/o cursos complementarios en la especialidad contratada que le sean asignados por la Coordinación Académica del Centro CIES, en los diferentes Municipios del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes. 3. Impartir la totalidad de las horas académicas directas de formación Profesional previstas para el cumplimiento de las actividades como instructor contratista sin exceder lo estipulado en el plan de acción 2019. 4. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato 5. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices según asignación académica. De acuerdo a los lineamientos del plan de acción 2019 podrá ejecutar en el mes un máximo de 80 visitas (una por aprendiz). Los aprendices serán visitados por el instructor hasta tres veces durante el desarrollo de la productiva, así: visita inicial (obligatoria), visita intermedia (opcional), visita final (obligatoria). 6. Participar en las actividades que se requieran en el equipo de desarrollo curricular del área contratada. 7. Prestar los servicios con celeridad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 8. Responder por los bienes y elementos puestos a su

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

disposición para el cumplimiento del objeto contractual. 9. Verificar que la información consignada por los aprendices en el aplicativo Sofía Plus sea veraz. 10. Cumplir con la certificación vigente de la norma de competencias "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056", deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a diciembre 1 de 2019. Solamente en el caso de instructores que se contraten en fechas posteriores a la última convocatoria de la norma para aplicar a la certificación, No estará obligado a aportar el certificado o evidencia de la inscripción. 11. Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a proyectos formativos, ruta de aprendizaje de la formación asignada, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias del aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos requeridos durante el mes. 12. Presentar mensualmente el reporte de tiempos académicos de Sofía Plus para el trámite de la cuenta de cobro. 13. Finalizado cada programa de formación titulada y/o curso complementario debe entregar portafolio del instructor conforme a la Guía para desarrollar los procesos formativos- GFPI-G-013, establecidos por la entidad en la plataforma compromiso. 14. Apoyar los procesos de la estrategia SENNOVA (Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA) en el centro CIES, en la eventualidad en que le sea asignado, o participe a través del nodo o a voto propio. De la siguiente manera (mediante el acompañamiento y fortalecimiento de capacidades de ciencia y tecnología e innovación en instructores, aprendices y semilleros de formación profesional integral). 15. Gestionar, formular y desarrollar los proyectos SENNOVA, correspondiente a las líneas de investigación definidas por el centro. 16. El contratista deberá capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 17. Cumplir y participar en las actividades asignadas por el Subdirector del Centro. 18. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el secop II, el 18 de septiembre de 2021.

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Norte de Santander

Proyecto: Freddy Fernando Ramirez Corzo
Cargo: Contratista CIES

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

corbesj
EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT. 807.003.970-0

CORPORACIÓN BOLIVARIANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PERSONERÍA JURÍDICA Resolución Nº 732 de Abril 11 de 2003 Ministerio de Educación Nacional - Código ICFES 4838

Ref: 005281

HACE CONSTAR

Que la señora **ERIKA ALEXANDRA PEÑARANDA SANCHEZ**, identificada con Cédula de ciudadanía No.37'440.701 de Cúcuta, presta sus servicios profesionales como Docente en esta institución, desde el 4 febrero del 2008 al 15 de diciembre de 2008 bajo la modalidad de tiempo Completo, dictando las materias de Diseño Femenino, historia de la moda, introducción al diseño y figurín uno.

Durante sus nexos en la institución la Señora Erika Peñaranda ha demostrado conocimiento y responsabilidad en todo lo concerniente a sus funciones académicas.

La anterior Constancia se expide a solicitud del interesado en san josé de Cúcuta, a los Quince (15) días del mes de Octubre del año 2008.

LUIS ERNESTO AYALA PARRA
Dirección General